

Espacio formativo	Equipamiento
	Sierra de cinta. Curvadora de rodillos. Taladradora de sobremesa. Taladradora de columna. Cizalla. Prensa manual. Plegadora. Equipos de soldadura oxiacetilénica. Equipos de soldadura por arco eléctrico. Electroesmeriladoras. Radiales Yunques bicorneos. Mármoles de trazado. Bancos de montaje. Borriquetas de montaje. Trozadora con tope. Fresadora copiadora. Fresadora de testa. Compresor. Troqueles para seis series diferentes. Taladros neumáticos. Remachadoras neumáticas Piedra de esmeril.

ANEXO IV

Profesorado

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del Programa de Cualificación Profesional Inicial de Ayudante Técnico en Fabricación, Carpintería Metálica y Soldadura :

Módulos	Especialidad de profesor	Cuerpo
C1054. Operaciones básicas	Soldadura	Profesor Técnico de de fabricación. Formación Profesional.
C1055. Soldadura y carpintería	Soldadura	Profesor Técnico de metálica. Formación Profesional.
C1056. Carpintería de aluminio y PVC.	Soldadura	Profesor Técnico de Formación Profesional.
C1057. Fase de prácticas en centros de trabajo	Soldadura	Profesor Técnico de Formación Profesional.

Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el Programa de cualificación Profesional Inicial de Ayudante Técnico en Fabricación, Carpintería Metálica y Soldadura para los centros de titularidad privada o pública y de otras Administraciones distintas de la educativa:

Módulos	Titulaciones
C1054. Operaciones básicas de fabricación.	Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de Grado equivalente, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada a los módulos profesionales del Programa de Cualificación Profesional Inicial.
C1055. Soldadura y carpintería metálica.	
C1056. Carpintería de aluminio y PVC.	Las Administraciones educativas, excepcionalmente, podrán incorporar en los centros de titularidad pública a profesionales que desarrollen su actividad en el ámbito laboral y que estén en posesión de los siguientes requisitos: - Formación académica mínima de Técnico Superior relacionada con la formación asociada a los módulos profesionales del perfil del programa. - Experiencia laboral de al menos tres años en actividades profesionales relacionadas con la formación asociada a los módulos profesionales del perfil del programa.
C1057. Fase de prácticas en centros de trabajo	

ANEXO V

Relación de las unidades de competencia con los módulos profesionales

Módulos profesionales y su relación con las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que incluye el Programa:

Unidad de competencia	Denominación del módulo
UC0087_1: Realizar operaciones básicas de fabricación.	C1054. Operaciones básicas de fabricación.
UC0088_1: Realizar operaciones	C1055. Soldadura y carpintería básicas de montaje. metálica. C1056. Carpintería de aluminio y PVC.
08/11442	

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden EDU/71/2008, de 19 de agosto, por la que se establece el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Ayudante Técnico en Peluquería en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación determina en su artículo 30 que, corresponde a las Administraciones educativas organizar los programas de cualificación profesional inicial. Asimismo, indica que, el objetivo de dichos programas es que todos los alumnos que los cursen alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, así como que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

La Orden EDU/42/2008, de 19 de mayo, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial que se desarrollen en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria específica en el artículo 10 que, la Consejería de Educación elaborará el currículo de los módulos obligatorios específicos de los distintos perfiles profesionales, a medida que se publiquen nuevas cualificaciones en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

En su virtud, en el marco de lo dispuesto en la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo primero.

La presente Orden tiene por objeto establecer el perfil profesional y el currículo del Programa de Cualificación Profesional Inicial de Ayudante Técnico en Peluquería en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, teniendo en cuenta las características socio-productivas, laborales y educativas de dicha Comunidad.

Artículo segundo.

La identificación del perfil profesional, la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título, así como el entorno profesional del mismo, se establecen en el anexo I de la presente Orden.

Artículo tercero.

El desarrollo y estructura de los módulos profesionales son los establecidos en el anexo II de la presente Orden.

Artículo cuarto.

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo del programa de cualificación profesional inicial de Ayudante Técnico en Peluquería se disponen en el anexo III de la presente Orden. Los espacios formativos podrán ser ocupados por diferentes grupos de alumnos que cursen el mismo u otros programas, ciclos formativos o etapas educativas.

Artículo quinto.

La atribución docente de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este perfil profesional, así como las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para el profesorado de los centros de titularidad privada o pública y de otras administraciones públicas distintas de las educativas se establecen en el anexo IV de la presente Orden.

Artículo sexto.

La relación entre las Unidades de Competencia y los módulos profesionales se determina en el anexo V de esta Orden.

Artículo séptimo.

En el perfil profesional del Programa de Cualificación Profesional Inicial, cuando el desempeño de la actividad profesional se asocie a un carné o acreditación específica en la Comunidad Autónoma de Cantabria, los contenidos de los módulos específicos se adaptarán para garantizar aquellos que posibiliten la obtención del carné o acreditación específica, de forma que, con la superación del Programa se facilite su obtención directa, en los términos que determine la Administración pública competente.

Artículo octavo.

Las programaciones didácticas desarrolladas según las directrices del currículo establecido en la presente Orden, recogerán la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, sin que ello suponga incluir y realizar modificaciones significativas que afecten a la competencia profesional establecida para este título.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Se habilita al titular de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional y Educación Permanente para dictar las resoluciones e instrucciones que sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 19 de agosto de 2008.-La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

ANEXO I**Identificación del perfil profesional**

El Programa de Cualificación Profesional Inicial de Ayudante Técnico en Peluquería queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Ayudante Técnico en Peluquería.

Código: IMP101C

Nivel: Programa de Cualificación Profesional Inicial.

Duración de los módulos específicos: 630 horas.

Familia Profesional: Imagen Personal.

Competencia general

Aplicar técnicas de limpieza, cambios de forma y color del cabello, así como técnicas básicas de manicura y pedicura, atendiendo al cliente y preparando los equipos, materiales y áreas de trabajo en condiciones de calidad seguridad e higiene.

Competencias profesionales, personales y sociales

Las competencias profesionales, personales y sociales de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son las que se relacionan a continuación:

a) Recepcionar productos de estética y peluquería, almacenándolos en función de sus características.

b) Preparar los equipos, útiles y zona de trabajo dejándolos en condiciones de uso e higiene.

c) Acomodar al cliente, protegiéndolo en función de la técnica a realizar, garantizando las condiciones de higiene y seguridad.

d) Lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo en función del servicio a prestar.

e) Iniciar el peinado para cambios de forma temporales en el cabello.

f) Efectuar cambios de forma permanente, realizando el montaje y aplicando los cosméticos necesarios.

g) Cambiar el color del cabello, aplicando los cosméticos y controlando el tiempo de exposición establecido.

h) Aplicar las técnicas básicas de embellecimiento de uñas de manos y pies para mejorar su aspecto.

i) Recoger de forma selectiva los materiales de desecho o residuos en condiciones de higiene y seguridad, preservando y protegiendo el medio ambiente.

j) Mantener hábitos de higiene, orden y cuidado del aspecto personal para transmitir una imagen de profesionalidad.

k) Trabajar en condiciones de seguridad, adoptando las medidas de protección necesarias en función de la técnica a realizar.

l) Mantener hábitos de cortesía, respeto, tolerancia y discreción requeridos en la atención al cliente y en el trato con los compañeros.

m) Trabajar en equipo, asegurando la calidad y mejora del servicio.

n) Actuar con confianza en la propia capacidad profesional, demostrando afán de superación para fomentar su desarrollo profesional.

ñ) Participar en el proceso de control de calidad de los servicios recogiendo datos para encuestas u otros estudios con ese fin.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

Cualificaciones profesionales completas:

Servicios Auxiliares de Peluquería IMP022_1 (R. D. 295/2004):

UC0058_1: Preparar los equipos y lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo.

UC0059_1: Realizar montajes para los cambios de forma temporales y permanentes e inicio del peinado.

UC0060_1: Aplicar técnicas de color y decoloración del cabello.

Cualificaciones profesionales incompletas:

Servicios Auxiliares de Estética IMP118_1 (R. D. 1087/2005):

UC0343_1: Preparar los equipos y realizar operaciones de atención y acomodación del cliente en condiciones de calidad, seguridad e higiene.

UC0344_1: Aplicar cuidados estéticos básicos en uñas.

Entorno Profesional**Ámbito profesional:**

En general, desarrolla su actividad profesional en pequeñas y medianas empresas de peluquería por cuenta ajena.

Sectores productivos:

Sectores productivos donde se desarrollan trabajos de peluquería, fundamentalmente salones de Peluquería.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes:

Los puestos que puede desempeñar este profesional incluyen el de Ayudante Técnico en Peluquería y ayudante de manicura y pedicura. No obstante, todas las tareas realizadas por estos profesionales deben ser supervisadas por el técnico responsable.

ANEXO II

Módulos profesionales

C1014. Preparación del entorno profesional y atención al cliente.

C1019. Lavado y cambios de forma del cabello.

C1020. Cambios de color del cabello.

C1015. Cuidados estéticos básicos de uñas.

C1021. Fase de prácticas en centros de trabajo.

MÓDULO PROFESIONAL: Preparación del entorno profesional y atención al cliente.

Código: C1014

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Atiende a su imagen personal, relacionándola con su higiene corporal.

Criterios de evaluación:

a) Se ha relacionado la imagen personal que precisa un profesional con el aspecto de su cabello y manos.

b) Se ha identificado el vestuario y calzado más adecuado para el ejercicio de la profesión.

c) Se ha adaptado la imagen personal a la imagen de la empresa.

d) Se han identificado las posturas más idóneas para prevenir problemas físicos, trabajar en condiciones de seguridad y prevenir riesgos laborales.

e) Se han descrito las medidas de protección que debe emplear el profesional, relacionándolas con la técnica que se va a realizar.

f) Se han descrito las cualidades y aptitudes que deben presentar un buen profesional.

g) Se han identificado las normas de deontología profesional.

RA 2. Prepara las instalaciones, aplicando las técnicas de higienización.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los conceptos de limpieza, desinfección y esterilización.

b) Se han identificado los contaminantes físicos, químicos y biológicos más frecuentes en los salones de peluquería y estética.

c) Se han identificado los productos, aparatos y métodos de higiene, desinfección y esterilización que se pueden aplicar en peluquería y estética.

d) Se han seleccionado los métodos de limpieza, desinfección y esterilización más adecuados en función del tipo de contaminante y de los materiales empleados en los equipos, útiles, aparatos, mobiliario e instalaciones.

e) Se ha realizado la limpieza y desinfección de superficies y mobiliario, asegurando su higiene.

f) Se han determinado los métodos para aislar de posibles contaminantes los equipos ya desinfectados.

g) Se ha valorado la importancia que tiene la aplicación de las medidas higiénico-sanitarias para garantizar la seguridad de los clientes y del profesional.

h) Se ha realizado la recogida selectiva de los productos de desecho generados.

i) Se han justificado las ventajas de utilizar material de un solo uso en determinados procesos con relación a la higiene.

RA 3. Recepciona material de peluquería y estética, identificando sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los tipos de materiales y productos de peluquería y estética, así como sus aplicaciones.

b) Se han explicado las condiciones básicas de manipulación de productos.

c) Se han descrito las técnicas de conservación de los útiles y productos de peluquería y estética.

d) Se ha organizado el almacén en condiciones de seguridad, facilitando el acceso a los productos.

e) Se ha mantenido el almacén en condiciones de orden y limpieza.

f) Se ha controlado la caducidad de las existencias.

g) Se han detectado las alteraciones y defectos más frecuentes que pueden presentar.

h) Se han relacionado las mercancías recibidas con el contenido del albarán.

i) Se han clasificado las mercancías siguiendo las condiciones adecuadas de conservación y seguridad.

j) Se han controlado las existencias, asegurando un «stock» óptimo.

RA 4. Atiende al cliente, relacionando las normas de comportamiento con la calidad del servicio prestado.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las normas de comportamiento y las técnicas de comunicación verbal y gestual más apropiadas para la atención del cliente.

b) Se han mantenido conversaciones telefónicas y se han registrado las citas y los servicios a prestar, utilizando el lenguaje propio de la profesión.

c) Se ha recibido al cliente tratándolo con amabilidad y educación.

d) Se han identificado preguntas básicas concretas que se deben formular para garantizar la seguridad y calidad con relación al servicio que solicita el cliente.

e) Se ha solicitado la información necesaria para reflejarla en la ficha de cliente.

f) Se han identificado las posiciones ergonómicas del cliente más idóneas en función del servicio demandado.

g) Se ha acomodado al cliente en función de la técnica que se va a aplicar.

h) Se han identificado los equipos de protección del cliente según el servicio que se le va a realizar.

i) Se han reconocido las normas de discreción y corrección en el trato entre profesional y cliente.

j) Se ha explicado el concepto de calidad de un servicio y los elementos utilizados para medirla.

k) Se han clasificado las causas que pueden originar insatisfacción del cliente y las estrategias necesarias para subsanarlas.

Duración: 90 horas.

Contenidos:

Atención a su imagen personal:

- Higiene corporal y oral.

- Aspecto del cabello y las uñas que debe presentar un profesional.

- Vestuario.

- Recomendaciones ergonómicas.

- Medidas de protección del profesional.

- Aptitudes y cualidades del futuro profesional.

- Deontología profesional: derechos y deberes.

Preparación de instalaciones:

- Microorganismos: concepto y tipos.

- Infección e infestación.

- Microorganismos patógenos y parásitos que se pueden transmitir en la prestación de servicios. Medios de transmisión y medidas preventivas.

- Conceptos de higiene, desinfección, desinfectación, asepsia y esterilización.

- Métodos de higiene, desinfección y esterilización: físicos y químicos.

- Aparatos utilizados para desinfectar y esterilizar los materiales.

- Proceso de limpieza y desinfección de útiles, aparatos, equipos, mobiliario e instalaciones.

- Protocolos de actuación para la limpieza, desinfección y esterilización en el salón.

- Precauciones en la aplicación de los procesos de higiene, desinfección y esterilización.

- Ejecución práctica de las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización.

- Recogida selectiva de materiales de desecho.

Recepción de materiales y productos:

- Tipos de materiales y productos.
- Organización de útiles y equipos.
- Condiciones de almacenamiento de los productos cosméticos.
- Manipulación de productos. Normas de seguridad.
- Técnicas de almacenamiento y control de existencia de los productos.

Atención al cliente:

- Normas básicas de comportamiento.
 - Técnicas de atención al cliente: presencial y telefónica.
 - Normas básicas de comunicación verbal y no verbal.
 - Ficha de cliente; control de datos y archivos.
 - Recomendaciones ergonómicas para el cliente en función de la técnica a realizar.
 - Medidas y equipos de preparación y protección para el cliente según los procesos a realizar.
 - La calidad en la prestación del servicio. Elementos que miden la calidad del servicio.
 - Causas determinantes en la insatisfacción del cliente.
- Estrategias de atención a clientes insatisfechos.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de preparación de las instalaciones y el control de existencias, así como de la atención al cliente.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- La identificación de materiales y productos de peluquería y estética.
- El control del almacén.
- La atención al cliente.
- La higienización de las instalaciones.
- La atención al aspecto personal y profesional.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Salones de peluquería.
- Cabinas de estética.
- Secciones de peluquería y estética de grandes superficies.
- Secciones de peluquería y estética de hoteles, gimnasios, balnearios y «spas».
- Centros geriátricos.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- La identificación de materiales y productos de peluquería y estética.
- Supuestos prácticos de atención a distintos tipos de clientes.
- La aplicación de técnicas de preparación y desinfección de instalaciones.

MÓDULO PROFESIONAL: Lavado y cambios de forma del cabello.

Código: C1019

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Observa el estado del cuero cabelludo y cabello, reconociendo las alteraciones más relevantes.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito la estructura de la piel.
- b) Se ha explicado la estructura y los tipos de cabello.
- c) Se ha determinado el tipo y el estado del cuero cabelludo.
- d) Se han descrito las anomalías más frecuentes de cabello y cuero cabelludo.
- e) Se ha acomodado al cliente teniendo en cuenta las posiciones ergonómicas más idóneas para el proceso.
- f) Se han identificado las pautas a seguir para realizar la observación del cabello y del cuero cabelludo.
- g) Se han identificado los componentes que constituyen la suciedad del cabello y cuero cabelludo.

h) Se ha realizado el proceso de análisis con la discreción requerida, respetando la confidencialidad y útiles de lavado y cambios de forma, reconociendo sus características y aplicaciones.

RA 2. Prepara equipos y útiles de lavado y cambios de forma, reconociendo sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los equipos y accesorios necesarios para realizar el proceso de higiene capilar.
- b) Se ha preparado la zona de trabajo en condiciones de higiene, para la realización del servicio de higiene capilar.
- c) Se han clasificado los útiles y accesorios para realizar un montaje de cambio de forma en función del tipo de cabello y el peinado que se va a realizar.
- d) Se han identificado las clases de moldes y útiles para realizar los diferentes cambios de forma temporal y permanente.
- e) Se ha indicado el grado de dificultad asociado al tipo de molde que hay que utilizar y se ha estimado el tiempo de ejecución del montaje.
- f) Se han clasificado los aparatos utilizados como fuentes de calor en las técnicas para el cambio de forma del cabello, indicando su modo de utilización e higienización.
- g) Se han distinguido los desperfectos que pueden presentarse en los útiles y accesorios y que pueden originar deficiencias en el resultado final.
- h) Se han detectado las anomalías que pueden presentar los aparatos y que pueden causar riesgos, tanto para el cliente como para el profesional.
- i) Se ha demostrado seguridad a la hora de elegir los útiles más adecuados para el proceso técnico que se va a realizar.

RA 3. Lava/acondiciona el cabello, relacionándolo con las características del mismo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito de forma básica la composición y el mecanismo de actuación de un champú y de un acondicionador capilar.
- b) Se han seleccionado los cosméticos a emplear en el lavado y acondicionado del cabello teniendo en cuenta el tipo de cabello.
- c) Se ha adoptado la posición ergonómica del cliente y del profesional para la aplicación de las técnicas de higiene capilar.
- d) Se ha asegurado que el cabello y cuero cabelludo queda mojado, antes de la aplicación champú.
- e) Se han realizado las maniobras de aplicación de los productos con la intensidad y ritmos requeridos.
- f) Se ha asegurado la eliminación de los cosméticos aplicados.
- g) Se ha reflejado en la ficha del cliente y en la ficha de servicio los productos cosméticos utilizados.
- h) Se han empleado los equipos de protección individual.
- i) Se ha adaptado el proceso de higiene capilar a los cambios de forma temporal y permanente del cabello.
- j) Se han detectado las causas que originan deficiencias en el servicio y las medidas para subsanarlas.

RA 4. Cambia la forma del cabello de manera temporal, relacionando las técnicas de cambios temporal seleccionada con el efecto final.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las modificaciones que se originan en el cabello durante el proceso de cambio temporal.
- b) Se han enumerado los procedimientos físicos implicados en la modificación de la forma del cabello de manera temporal.
- c) Se han descrito los cosméticos que facilitan y mantienen el peinado, su composición básica y su forma de actuar.
- d) Se ha acomodado y preparado al cliente para la realización del servicio de cambio temporal del cabello.

e) Se ha elegido la técnica de cambio de forma, en función del tipo de peinado a realizar y el largo del cabello, así como los equipos necesarios para ejecutarla.

f) Se ha elegido el tipo y tamaño de molde o accesorio necesario para realizar el cambio de forma.

g) Se ha elegido y aplicado el cosmético fijador previo a la realización del marcado.

h) Se han colocado los accesorios y/o moldes en función del resultado pretendido, adaptando perfectamente el tallo capilar y siguiendo las direcciones correctas, en función del largo del cabello y el estilo del peinado.

i) Se ha controlado el tiempo de exposición requerido en el proceso de secado.

j) Se ha adaptado la temperatura y la distancia del secador de mano al tipo de cabello y al grado de humedad.

k) Se han detectado las causas que originan deficiencias en el servicio y las medidas para subsanarlas.

RA 5. Cambia la forma del cabello de manera permanente, relacionando las técnicas de cambio permanente seleccionadas con el efecto final.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las fases que tienen lugar en un cambio de forma permanente, así como las modificaciones asociadas.

b) Se han identificado los cosméticos que se emplean en cada una de las fases, su relación con el tipo de cabello y su forma de utilización.

c) Se ha protegido al profesional con las medidas adecuadas para trabajar en condiciones de seguridad e higiene.

d) Se ha preparado al cliente y se le han aplicado los productos necesarios para la protección de la piel.

e) Se ha elegido el tipo y tamaño de molde más adecuado para el cambio de forma permanente que se pretende realizar y se han colocado con habilidad y destreza en la dirección indicada.

f) Se han aplicado los cosméticos seleccionados, controlando el proceso y el tiempo de exposición.

g) Se han reflejado en la ficha del cliente los productos cosméticos utilizados y, en la ficha de servicio, la técnica realizada.

h) Se ha recogido y almacenado todo el material una vez terminado el proceso realizado.

i) Se ha evaluado el resultado del cambio de forma del cabello, formulando las preguntas tipos.

j) Se han detectado las causas que originan deficiencias en el servicio y las medidas para subsanarlas.

Duración: 150 horas.

Contenidos:

Observación del estado del cabello y cuero cabelludo:

- La piel.
- El cuero cabelludo.
- El pelo: función, concepto, características y clasificación.
- El cabello: estructura, características y clasificación.
- Alteraciones más frecuentes del cuero cabelludo y cabello.
- Suciedad del cabello.
- Técnicas de observación del cabello y cuero cabelludo.

Preparación de equipos y útiles de lavado y cambios de forma:

- Descripción de los equipos requeridos en el proceso de higiene capilar y preparación de la zona de trabajo.
- Clasificación de los útiles y accesorios empleados en los cambios de forma temporal y permanente.
- Criterios de selección de los útiles y accesorios a utilizar en función del tipo de técnica y el peinado a realizar en un cambio de forma temporal.
- Descripción de los equipos utilizados para el secado del cabello: modo de empleo, higiene y precauciones de uso.
- Criterios de selección de los útiles y accesorios a utilizar en función del proceso a realizar en un cambio de

forma permanente: rizado o desrizado del cabello.

- Medidas para la limpieza y desinfección de útiles y accesorios para cambios de forma temporal y permanente.

Lavado y acondicionamiento del cabello:

- Cosméticos para la higiene del cabello y cuero cabelludo: Champúes (concepto, composición, mecanismo de acción y tipos).

- Cosméticos para el acondicionamiento del cabello: Acondicionadores (concepto, composición, mecanismo de acción y tipos).

- Criterios para la selección de un champú y un acondicionador.

- Normas de preparación y protección del cliente y del profesional para la realización del proceso de higiene y acondicionamiento capilar.

- Posiciones anatómicas adecuadas para el cliente y el profesional al aplicar técnicas de higiene y acondicionamiento capilar.

- Técnica de higiene capilar para procesos de cambio de forma del cabello: fases, aplicación y medios técnicos.

- Técnica de acondicionamiento capilar: fases y aplicación.

- Ejecución práctica de las técnicas de higiene y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo.

- Parámetros que definen la calidad de los procesos de higiene y acondicionamiento capilar.

- Causas que originan deficiencias en el proceso de higiene y acondicionamiento capilar y medidas de corrección de las deficiencias detectadas.

Cambios en el cabello de forma temporal:

- Fundamento de los cambios temporales de la forma del cabello.

- Procedimientos físicos utilizados para los cambios de forma temporal.

- Cosméticos utilizados para los cambios de forma temporal: tipos y mecanismo de acción. Pautas para su correcta conservación, manipulación y aplicación.

- Medidas de protección personal del profesional y del cliente.

- Ejecución técnica de los cambios de forma temporal: marcados con rulos, con anillas, marcados mixtos, secador de mano,...

- Parámetros que definen la calidad de los procesos de cambios de forma temporal del cabello.

- Causas que originan deficiencias en los procesos de cambio de forma temporal del cabello y medidas de corrección de las deficiencias detectadas.

Cambios en el cabello de forma permanente:

- Fundamento de los cambios permanentes de la forma del cabello: fases y efectos producidos.

- Cosméticos utilizados para los cambios de forma permanente: tipos y mecanismo de acción. Pautas para su correcta conservación, manipulación y aplicación.

- Medidas de protección personal del profesional y del cliente.

- Ejecución técnica de los cambios de forma permanente: fase de reducción, fase de neutralización y acondicionamiento del cabello.

- Parámetros que definen la calidad de los procesos de cambios de forma permanente del cabello.

- Causas que originan deficiencias en los procesos de cambio de forma permanente del cabello y medidas de corrección de las deficiencias detectadas.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de observar el cabello y cuero cabelludo, lavar y acondicionar el cabello, cambiar su forma, temporal o permanentemente, así como preparar los útiles, accesorios, productos y equipos implicados.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- El conocimiento de la piel, el cuero cabelludo y el cabello.
 - El reconocimiento de las características y aplicaciones de los productos cosméticos empleados en el lavado, acondicionado y cambios de forma del cabello.
 - La preparación e higienización de los útiles, accesorios y equipos.
 - La aplicación de técnicas de lavado y acondicionado del cabello.
 - La aplicación de técnicas de cambios temporales del cabello.
 - La aplicación de técnicas de cambios permanentes del cabello.
- Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:
- Salones de peluquería.
 - Secciones de peluquería de grandes superficies.
 - Secciones de peluquería de hoteles, gimnasios, balnearios y «spas».
 - Centros geriátricos.
- Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:
- Observación del cabello y cuero cabelludo.
 - Reconocimiento de las anomalías más frecuentes.
 - La aplicación de técnicas de lavado, acondicionado y cambios de forma temporal y permanente del cabello.
 - El control de calidad de las técnicas realizadas.

MÓDULO PROFESIONAL: Cambios de color del cabello.

Código: C1020

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Prepara equipos y útiles de cambio de color, reconociendo sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las instalaciones utilizadas en los procesos de cambio de color del cabello.
- b) Se han identificado los equipos, aparatos, útiles y accesorios necesarios para la realización de las distintas técnicas de cambio de color del cabello.
- c) Se han descrito la utilización y el mantenimiento de los equipos y aparatos empleados en el proceso, teniendo en cuenta criterios de higiene y seguridad.
- d) Se han preparado los útiles y accesorios aplicando las técnicas de higiene y desinfección necesarias.
- e) Se ha preparado la zona de trabajo, en condiciones de higiene, para la realización del servicio de cambio de color del cabello.
- f) Se ha identificado la composición del equipo personal de peluquería para la ejecución técnica del cambio de color.

RA 2. Decolora el cabello, reconociendo el efecto de los productos sobre el cabello.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha estudiado el color natural del cabello y la escala de tonos.
- b) Se ha descrito el proceso de decoloración capilar.
- c) Se han descrito las normas de utilización de los productos decolorantes.
- d) Se ha protegido el profesional con las medidas adecuadas para trabajar en condiciones de seguridad e higiene.
- e) Se ha acomodado, protegido y preparado al cliente, aplicándole los productos necesarios para proteger la piel.
- f) Se ha preparado el producto siguiendo las indicaciones del técnico responsable.
- g) Se ha aplicado el producto total o parcialmente sobre el cabello, cumpliendo las normas de seguridad, vigilando el proceso y controlando el tiempo de exposición.
- h) Se ha adaptado el servicio de higiene capilar al proceso de decoloración capilar.

i) Se ha reflejado en la ficha del cliente los cosméticos aplicados y las observaciones relativas al proceso y, en la ficha de servicio, la técnica realizada.

j) Se ha evaluado el resultado del proceso de decoloración, formulando las preguntas tipos.

k) Se han detectado las causas que originan deficiencias en el servicio y las medidas para subsanarlas.

RA 3. Colorea el conjunto del cabello, relacionando la técnica seleccionada con los efectos finales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado los productos colorantes capilares en función de su naturaleza, de la duración del resultado, de su aplicación y de su composición general.
 - b) Se ha identificado la forma de actuar de los distintos cosméticos colorantes, su finalidad y su acción sobre el cabello.
 - c) Se han identificado las operaciones técnicas previas a los cambios de coloración capilar.
 - d) Se ha informado al cliente y realizado la prueba de tolerancia, determinando los resultados y teniendo en cuenta los parámetros aconsejados por el laboratorio fabricante del cosmético.
 - e) Se ha protegido el profesional con las medidas adecuadas para trabajar en condiciones de seguridad e higiene.
 - f) Se ha acomodado, protegido y preparado al cliente, aplicándole los productos necesarios para proteger la piel.
 - g) Se ha aplicado el producto en raíces y/o, sobre todo, el cabello, cumpliendo las normas de seguridad, vigilando el proceso y controlando el tiempo de exposición.
 - h) Se ha operado de forma ordenada, con pulcritud y seguridad, aplicando los procedimientos y técnicas adecuados y evaluando correctamente los resultados.
 - i) Se ha reflejado en la ficha del cliente todos los datos relativos a la prueba de tolerancia, el cosmético aplicado y las observaciones relativas al proceso.
 - j) Se ha estudiado el grado de satisfacción del cliente, tanto en la prestación del servicio como en la atención personal, y se han corregido las deficiencias.
- RA 4. Colorea parcialmente el cabello, relacionando la técnica seleccionada con los efectos finales.
- Criterios de evaluación:
- a) Se han descrito las técnicas que se emplean para colorear parcialmente el cabello.
 - b) Se ha seleccionado la técnica a realizar en función de los efectos finales que se desean conseguir.
 - c) Se ha protegido el profesional con las medidas adecuadas para trabajar en condiciones de seguridad e higiene.
 - d) Se ha determinado el tipo de cosmético siguiendo las indicaciones del técnico responsable.
 - e) Se ha informado al cliente y realizado la prueba de tolerancia, determinando los resultados y teniendo en cuenta los parámetros aconsejados por el laboratorio fabricante del cosmético.
 - f) Se ha acomodado, protegido y preparado al cliente, aplicándole los productos necesarios para proteger la piel.
 - g) Se ha aplicado el producto para coloración parcial: mechas con peine, gorro, papel de aluminio y otras técnicas, vigilando el proceso y controlando el tiempo de exposición.
 - h) Se han reflejado en la ficha del cliente los cosméticos aplicados y las observaciones relativas al proceso y en la ficha de servicio la técnica realizada.
 - i) Se ha operado de forma ordenada, con pulcritud, y seguridad, aplicando los procedimientos y técnicas adecuados y evaluando correctamente los resultados y la calidad del proceso.
 - j) Se ha estudiado el grado de satisfacción del cliente, tanto en la prestación del servicio como en la atención personal y se han corregido las deficiencias.
- Duración: 150 horas.

Contenidos:

Preparación de equipos y útiles para cambio de color del cabello:

- Instalaciones necesarias para los procesos de cambio de color del cabello.
- Descripción de equipos y aparatos empleados: modo de empleo, higiene, mantenimiento y precauciones de uso.
- Clasificación de los útiles y accesorios empleados en los cambios de coloración capilar.
- Criterios de selección de los medios técnicos, útiles y accesorios a utilizar, en función del tipo de cambio de color del cabello que se vaya a realizar.
- Preparación de la zona de trabajo.
- Medidas para la limpieza y desinfección de útiles y accesorios.
- Equipo personal de peluquería para realizar cambios de color en el cabello.

Decoloración del cabello:

- El color natural del cabello: tipos de melaninas.
- Tono y escala de tonos.
- Decoloración capilar.
- Cosméticos para la decoloración del cabello: composición, mecanismo de acción, formas cosméticas, aplicación y precauciones.
- Medidas para la acomodación y protección del cliente y del profesional.
- Técnicas para la aplicación de decolorantes.
- Técnica de higiene y acondicionamiento capilar adaptada a la decoloración capilar.
- Ejecución práctica de las técnicas de decoloración.

Coloración completa del cabello:

- Coloración capilar.
- Cosméticos específicos para la coloración del cabello: clasificación según su composición y duración del resultado.
- Mecanismo de acción de los cosméticos colorantes temporales, semipermanentes y permanentes; formas cosméticas, modo de aplicación y precauciones.
- Operaciones técnicas previas a la coloración del cabello.
- Prueba de tolerancia a los cosméticos colorantes: requisitos, pautas de realización y observación de resultados.
- Medidas para la acomodación y protección del cliente y del profesional.
- Técnicas de aplicación de colorantes temporales, semipermanentes y permanentes o de oxidación.
- Técnica de higiene y acondicionamiento capilar adaptada a la coloración capilar.
- Ejecución práctica de las técnicas de coloración total del cabello.

Coloración parcial del cabello:

- Clasificación de las técnicas de coloración parcial del cabello.
- Técnica de aplicación de retoques de raíz.
- Técnica de aplicación de mechadas con peine.
- Técnica de aplicación de mechadas con gorro.
- Técnica de aplicación de mechadas con papel de aluminio.
- Medidas para la acomodación y protección del cliente y del profesional.
- Ejecución práctica de las técnicas de coloración parcial del cabello.
- Causas que pueden originar deficiencias en los procesos de coloración del cabello, medidas correctivas.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de cambiar el color del cabello, preparando los útiles, accesorios, productos y equipos implicados.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- El conocimiento del color natural del cabello y la escala de tonos.
- El reconocimiento de las características y aplicaciones de los productos cosméticos empleados en los cambios de color del cabello.
- La preparación e higienización de los útiles, accesorios y equipos.
- La aplicación de técnicas de decoloración capilar.
- La aplicación de técnicas de coloración total o parcial del cabello.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Salones de peluquería.
- Secciones de peluquería de grandes superficies.
- Secciones de peluquería de hoteles, gimnasios, balnearios y «spas».
- Centros geriátricos.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje versarán sobre:

- Los distintos métodos de cambios de coloración capilar.
- El desarrollo de técnicas de higiene y seguridad en los procesos cambios de color del cabello.
- La realización de la prueba de sensibilidad.
- La aplicación de técnicas de decoloración y coloración del cabello.
- El control de calidad de las técnicas realizadas.

MÓDULO PROFESIONAL: Cuidados estéticos básicos de uñas.

Código: C1015

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Prepara equipos, útiles y productos de manicura y pedicura, reconociendo sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito e identificado los útiles y aparatos necesarios para realizar los procesos de manicura y pedicura.
- b) Se han explicado los factores a tener en cuenta para la selección de los útiles de acuerdo al proceso a realizar.
- c) Se han identificado los métodos de higiene, desinfección y esterilización previos a la aplicación de la técnica.
- d) Se han realizado los procesos de higiene, desinfección y esterilización de los aparatos según el fin al que estén destinados.
- e) Se ha seleccionado de forma adecuada el material de uso exclusivo para cada cliente.
- f) Se han preparado los útiles necesarios para la técnica a realizar.
- g) Se han identificado los cosméticos generales utilizados en el cuidado de las uñas de manos y pies.
- h) Se han seleccionado adecuadamente los cosméticos según la técnica que se va a realizar.
- i) Se ha comprobado que los cosméticos a utilizar estén en buen estado.
- j) Se ha descrito la conservación adecuada de los útiles de corte.

RA 2. Observar el estado de las uñas, reconociendo las alteraciones más relevantes.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito la estructura de las uñas.
- b) Se han identificado las alteraciones más relevantes de las uñas de las manos y los pies.
- c) Se han detectado desviaciones del patrón de normalidad en el aspecto de las uñas y la piel que deben ser consultadas con el técnico responsable.
- d) Se ha transmitido la información, en caso necesario, al técnico responsable.
- e) Se ha organizado el servicio atendiendo a las alteraciones detectadas y derivando su atención a otros profesionales, si resultase necesario.

f) Se han formulado preguntas tipo que permiten detectar las demandas y necesidades que debe cubrir el servicio.

g) Se ha preparado al cliente para el servicio a realizar garantizando su seguridad.

h) Se ha descrito la posición ergonómica, del cliente y del profesional, para realizar las técnicas de manicura y/o pedicura.

i) Se han relacionado las características morfológicas de las manos y/o los pies y de las uñas para seleccionar la forma final más adecuada.

j) Se ha cumplimentado la ficha técnica del servicio con los datos más relevantes.

RA 3. Aplica técnicas básicas de manicura, relacionando las características morfológicas de las manos y de las uñas con la forma final de éstas últimas.

Criterios de evaluación:

a) Se han explicado las fases del proceso de manicura y se han indicado las operaciones técnicas que se realizan en cada una.

b) Se han relacionado los cosméticos a utilizar con cada una de las fases del proceso.

c) Se ha preparado y protegido el cliente y el profesional de forma correcta.

d) Se ha practicado la técnica de desmaquillado en dos fases: lámina ungular y pliegues ungulares.

e) Se ha realizado la técnica de limado, y acondicionamiento de cutículas adecuadas a las características de las uñas y al servicio solicitado por el cliente.

f) Se han definido las maniobras de masaje de manos en el orden correcto con destreza y respetando las características de cada cliente.

g) Se han aplicado técnicas de pulido de uñas, utilizando los útiles y productos adecuados respetando las características de las uñas.

h) Se ha descrito las técnicas de aplicación de cosméticos decorativos sobre las uñas.

i) Se ha completado el proceso en un tiempo adecuado.

j) Se han realizado preguntas para conocer el grado de satisfacción del cliente.

RA 4. Aplica técnicas básicas de pedicura, relacionando las características morfológicas de los pies y de las uñas con la forma final de éstas últimas.

Criterios de evaluación:

a) Se han explicado las fases del proceso de pedicura y se han indicado las operaciones técnicas que se realizan en cada una.

b) Se han relacionado los cosméticos a utilizar con cada una de las fases del proceso.

c) Se ha preparado y protegido el cliente y el profesional de forma correcta.

d) Se ha practicado la técnica de tratamiento de durezas superficiales de forma adecuada.

e) Se han realizado la técnica de desmaquillado, de limado, y acondicionamiento de cutículas adecuadas a las características de las uñas y al servicio solicitado por el cliente.

f) Se han definido las maniobras de masaje de pies en el orden correcto con destreza y respetando las características de cada cliente.

g) Se han aplicado técnicas de pulido de uñas utilizando los útiles y productos adecuados respetando las características de las uñas.

h) Se han descrito las técnicas de aplicación de cosméticos decorativos sobre las uñas.

i) Se ha completado el proceso en un tiempo adecuado.

j) Se han realizado preguntas tipo que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente, tanto respecto al resultado del servicio, como de la atención personal.

Duración: 90 horas.

Contenidos:

Preparación de equipo, útiles y productos de manicura y pedicura:

- Descripción de los aparatos y útiles: características fundamentales.

- Tipos, técnica de uso, criterios de selección de cada uno de ellos.

- Materiales de uso en manicura y pedicura.

- Conservación adecuada de los útiles de corte. Accidentes más comunes.

Cosméticos más importantes para el cuidado de las uñas:

- Cosméticos utilizados en la fase de preparación de manos, pies y uñas.

- Formas cosméticas y modos de aplicación.

- Cosméticos utilizados en la fase de maquillaje de uñas de manos y pies: Formas cosméticas y modos de aplicación.

- Criterios de selección de los cosméticos de manos, pies y uñas.

- Conservación y mantenimiento de los cosméticos en condiciones adecuadas de uso.

Observación del estado de las uñas de manos y pies:

- Nociones básicas de anatomía.

- Estructura de las uñas.

- Alteraciones patológicas básicas de las uñas de las manos.

- Alteraciones patológicas básicas de las uñas de los pies.

- Alteraciones de las uñas susceptibles de tratamiento estético paliativo.

- Análisis de manos, pies y uñas.

Aplicación de técnicas básicas de manicura:

- Preparación del profesional. Ergonomía.

- Preparación del lugar de trabajo para la realización del proceso.

- Recepción y acomodación del cliente. Ergonomía.

- Elaboración de la ficha técnica.

- Fase de higiene.

- Fase de análisis de manos y uñas.

- Fase de preparación de uñas y/o desmaquillado.

- Fase de limado y conformación de las uñas.

- Fase de acondicionamiento de la cutícula.

- Fase de masaje: descripción de las maniobras de masaje de manos, antebrazo y codo, realización de maniobras.

- Efectos del masaje en las manos: indicaciones y contraindicaciones.

- Fase de pulido y/o maquillaje de uñas: medias lunas, maquillaje francés, fantasía.

- Técnicas de reparación de uñas partidas.

- Pautas generales para el cuidado de las manos y las uñas.

- Parámetros que definen la calidad de los procesos de manicura.

Aplicación de técnicas básicas de pedicura:

- Preparación del profesional. Ergonomía.

- Recepción y acomodación del cliente. Ergonomía.

- Elaboración de la ficha técnica.

- Fase de higiene.

- Fase de análisis de pies y uñas.

- Fase de eliminación de durezas superficiales.

- Fase de preparación de uñas y/o desmaquillado.

- Fase de limado y conformación de las uñas.

- Fase de acondicionamiento de la cutícula.

- Fase de masaje: descripción de maniobras y realización de las mismas.

- Efectos del masaje en los pies: indicaciones y contraindicaciones.

- Fase de pulido y/o maquillaje de uñas: normal, maquillaje francés, fantasía.

- Pautas generales para el cuidado de los pies y las uñas.
- Parámetros que definen la calidad de los procesos de pedicura.
- Cuidados especiales del pie diabético.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de manicura y pedicura, preparando los utensilios, productos y aparatos implicados.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- El reconocimiento de las características y aplicaciones de los productos cosméticos de cuidados de uñas.
- La higienización y preparación de equipos y utensilios.
- La aplicación de técnicas de manicura.
- La aplicación de técnicas de pedicura.
- La realización de masajes de manos y pies.
- Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:
 - Salones de peluquería.
 - Cabinas de estética.
 - Balnearios y hoteles.
 - Centros geriátricos.
 - Secciones de peluquería y estética de grandes superficies.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El desarrollo de técnicas de higiene y seguridad en los procesos de manicura y pedicura.
- Reconocimiento de las anomalías más relevantes.
- La realización de masajes de manos y pies.
- La aplicación de técnicas de manicura y pedicura.

MÓDULO PROFESIONAL: Fase de Prácticas en Centros de Trabajo.

Código: C1021

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Realiza operaciones básicas de recepción, almacenamiento y conservación de géneros crudos, semielaborados y elaborados, identificando y utilizando medios, equipos e instrumentos de control y aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo a instrucciones y/o normas establecidas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas e identificado la documentación asociada a los procesos de recepción.
- b) Se han utilizado los equipos e instrumentos de control de acuerdo con las instrucciones o procedimientos establecidos.
- c) Se ha identificado la adecuación cualitativa y cuantitativa de las mercancías recibidas respecto a las solicitadas, de acuerdo a instrucciones o procedimientos establecidos.
- d) Se han comunicado las desviaciones o anomalías detectadas en el proceso de recepción en tiempo y forma.
- e) Se han aplicado correctamente los criterios adecuados para realizar las operaciones de almacenamiento, teniendo en cuenta instrucciones y/o normas establecidas.
- f) Se han realizado correctamente los procedimientos para el envasado y la conservación de géneros, utilizando medios y aplicando técnicas, según instrucciones y/o normas establecidas.
- g) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección medioambiental.

RA 2. Ejecuta operaciones básicas de preelaboración, interpretando y relacionando instrucciones y/o normas establecidas con la aplicación de procedimientos inherentes a las actividades a desarrollar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas y la documentación asociada a las operaciones de preelaboración.
- b) Se han preparado máquinas, batería, útiles y herramientas realizando las operaciones necesarias para su uso y mantenimiento, según instrucciones o procedimientos establecidos.
- c) Se han trasladado y distribuido adecuadamente las materias primas a los lugares de trabajo teniendo en cuenta los procedimientos establecidos.
- d) Se han ejecutado los procedimientos de regeneración que precisen las materias primas atendiendo a su estado, aplicando técnicas según normas establecidas.
- e) Se han realizado las tareas de preparación, limpieza, cortes y obtención de piezas, utilizando correctamente equipos, útiles y/o herramientas, siguiendo los procedimientos establecidos.
- f) Se han desarrollado los procedimientos intermedios de conservación teniendo en cuenta las necesidades de las diversas materias primas y su uso posterior.
- g) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección medioambiental.

RA3. Realiza elaboraciones culinarias sencillas, interpretando y relacionando instrucciones y/o documentos relacionados con la aplicación de técnicas, normas y procedimientos de trabajo preestablecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado e interpretado los procedimientos específicos de la empresa para la obtención de elaboraciones culinarias sencillas.
- b) Se han identificado y relacionado, fases y modos de operar previas al desarrollo de las diversas técnicas, atendiendo a instrucciones y normas establecidas.
- c) Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios previamente al desarrollo de las tareas.
- d) Se han ejecutado las tareas de obtención de elaboraciones culinarias sencillas, siguiendo instrucciones y procedimientos establecidos en la empresa.
- e) Se ha asistido durante el desarrollo del servicio en cocina en la realización, terminación y presentación de las elaboraciones culinarias siguiendo instrucciones y procedimientos establecidos.
- f) Se han desarrollado los procedimientos intermedios de conservación teniendo en cuenta las necesidades de las elaboraciones y su uso posterior.
- g) Se ha mantenido el lugar de trabajo limpio y ordenado durante todo el proceso.
- h) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección medioambiental.

RA 4. Cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico-sanitarias, de seguridad laboral y de protección medioambiental.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento relacionadas con las Prácticas de Manipulación, tanto recogidas en las normativas como específicas de la propia empresa.
- b) Se han reconocido todos aquellos comportamientos o aptitudes susceptibles de producir una contaminación en los alimentos.
- c) Se ha reconocido y cumplido con la vestimenta de trabajo completa y sus requisitos de limpieza.
- d) Se han aplicado las buenas prácticas de manipulación de los alimentos propias en el desarrollo de los procesos de producción culinaria.
- e) Se han identificado los medios de protección de cortes, quemaduras o heridas del manipulador.
- f) Se han reconocido los parámetros que posibilitan el control ambiental en los procesos de producción de los ali-

mentos relacionados con los residuos, vertidos o emisiones de la empresa.

g) Se han aplicado las operaciones de recogida, selección, clasificación y eliminación o vertido de residuos.

h) Se han utilizado aquellas energías y/ o recursos cuya utilización sea menos perjudicial para el ambiente.

RA 5. Mantiene relaciones profesionales adecuadas actuando de forma responsable y respetuosa, tanto con los procedimientos y normas de la empresa como con el resto de miembros del equipo.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido e interpretado los procedimientos y normas de la empresa relacionados con el comportamiento interno en la misma.

b) Se ha incorporado puntualmente al puesto de trabajo y no lo ha abandonado antes de lo establecido sin justificación.

c) Se ha actuado con diligencia y responsabilidad ante las instrucciones recibidas.

d) Se ha mantenido una comunicación eficaz y respetuosa con el resto de miembros del equipo.

e) Se ha actuado manteniendo una actitud de colaboración y de coordinación con el resto de miembros del equipo.

f) Se ha mantenido una actitud de aprendizaje y actualización ante observaciones realizadas sobre el desempeño de nuestras funciones.

Duración: 150 horas.

ANEXO III

Espacios y Equipamientos

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son los que a continuación se relacionan, sin perjuicio de que los mismos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas:

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 10 alumnos
Aula polivalente	40	30
Taller de peluquería	90	60

Equipamientos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	PCs instalados en red, cañón de proyección e internet. Medios audiovisuales.
Taller de peluquería	Mobiliario: Tocador, sillón, lavacabezas, mesitas auxiliares, reposapiés, carritos de manicura, etcétera. Aparatos: secador de mano y de casco, esterilizadores por rayos ultravioleta y por calor seco, de perlitas de cuarzo, autoclave, tenacillas, planchas etc. Útiles: contenedores para diferentes residuos, toallas y guantes, vestuario para la profesión, tijeras, pinzas y otros instrumentos similares, recipientes de diferentes tamaños, etc. Productos y cosméticos: productos de limpieza y antisépticos del mobiliario, botiquín de primeros auxilios, gasas, algodón, esponjas, cosméticos de higiene y acondicionamiento, colorantes y decolorantes, para realizar permanentes en el cabello, esmaltes y otros para uñas, etc. Material neutro: estantes, armarios, taquillas etc.
Espacios anexos	Espacios anexos físicamente delimitados: almacén, vestuarios, sanitarios, etc.

ANEXO IV

Profesorado

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del Programa de Cualificación Profesional Inicial de Ayudante Técnico en Peluquería:

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
C1014. Preparación del entorno profesional y atención al cliente.	Estética. Peluquería.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
C1019. Lavado y cambios de forma del cabello.	Peluquería.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
C1020. Cambio de color del cabello.	Peluquería.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
C1015. Cuidados estéticos básicos de uñas.	Estética. Peluquería.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
C1021. Fase de Prácticas en Centros de Trabajo.	Estética. Peluquería.	Profesor Técnico de Formación Profesional

Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el Programa de cualificación Profesional Inicial de Ayudante Técnico en Peluquería para los centros de titularidad privada o pública y de otras Administraciones distintas de la educativa:

Módulos profesionales	Titulaciones
C1014. Preparación del entorno profesional y atención al cliente.	Título de Técnico Superior o equivalente. Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado o el título de Grado equivalente, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada a los módulos profesionales del Programa de Cualificación Profesional Inicial.
C1019. Lavado y cambios de forma del cabello.	Las Administraciones educativas, excepcionalmente, podrán incorporar en los centros de titularidad pública a profesionales que desarrollen su actividad en el ámbito laboral y que estén en posesión de los siguientes requisitos: - Formación académica mínima de Técnico Superior relacionada con la formación asociada a los módulos profesionales del perfil del programa.
C1020. Cambio de color del cabello.	- Experiencia laboral de al menos tres años en actividades profesionales relacionadas con la formación asociada a los módulos profesionales del perfil del programa.
C1015. Cuidados estéticos básicos de uñas.	
C1021. Fase de Prácticas en Centros de Trabajo.	

ANEXO V

Relación de las unidades de competencia con los Módulos Profesionales

Módulos Profesionales y su relación con las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que incluye el Programa:

Unidades de competencia	Módulo profesional
UC0343_1: Preparar los equipos y realizar operaciones de atención y acomodación del cliente en condiciones de calidad, seguridad e higiene.	C1014: Preparación del entorno profesional y atención al cliente.
UC0058_1: Preparar los equipos y lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo.	C1014: Preparación del entorno profesional y atención al cliente. C1019: Lavado y cambios de forma del cabello.
UC0059_1: Realizar montajes para los cambios de forma temporales y permanentes e inicio del peinado.	C1019: Lavado y cambios de forma del cabello.
UC0060_1: Aplicar técnicas de color y decoloración del cabello.	C1020: Cambio de color del cabello.
UC0344_1: Aplicar cuidados estéticos básicos en uñas.	C1015: Cuidados estéticos básicos de uñas.